



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)

Bogotá D.C., Colombia

ISSN 1900-6586 (impreso), 2500-7645 (en línea)

Web oficial: <https://www.revistacientificaesmic.com>

Objetivos de Desarrollo Sostenible: un contrato social posmoderno para la justicia, el desarrollo y la seguridad

David Barrero-Barrero

<https://orcid.org/0000-0003-0412-1371>

david.barrero@esdegue.edu.co

Departamento Fuerza Aérea

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Bogotá D.C., Colombia

Fabio Baquero-Valdés

<https://orcid.org/0000-0002-5509-322X>

fabio.baquero@esdegue.edu.co

Departamento Fuerza Aérea

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Bogotá D.C., Colombia

Citación: Barrero-Barrero, D., & Baquero-Valdés, F. (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible: un contrato social posmoderno para la justicia, el desarrollo y la seguridad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 113-137. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.562>

Publicado en línea: 1 de enero de 2020

Los artículos publicados por la *Revista Científica General José María Córdova* son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados.



Para enviar un artículo:

<https://www.revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/about/submissions>



Miles Doctus



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, Número 29, enero-marzo 2020, pp. 113-137
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.562>

Objetivos de Desarrollo Sostenible: un contrato social posmoderno para la justicia, el desarrollo y la seguridad

Sustainable development goals: a post-modern social contract for justice, development, and security

David Barrero-Barrero y Fabio Baquero-Valdés

Departamento Fuerza Aérea

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. En este artículo se reflexiona sobre el contraste entre justicia y contrato social frente al incremento de escenarios inseguros y las expectativas de desarrollo sostenible del siglo XXI en un mundo globalizado. Se exponen las razones de la desconfianza mundial generalizada que aumentan desde mediados del siglo pasado hasta la actualidad y que afectan las expectativas de un mundo seguro en camino al desarrollo sostenible. Se evidencia lo pactado en el contrato social posmoderno en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como la última oportunidad para reorientar la convivencia igualitaria de la humanidad, sin comprometer las próximas generaciones como lo manifiesta John Rawls. Se insiste en la importancia de la confianza en el desarrollo y la seguridad planeada en los objetivos de desarrollo sostenible como característica esencial de la posmodernidad.

PALABRAS CLAVE: contrato social; desarrollo económico y social; equidad; globalización; posmodernidad; seguridad

ABSTRACT. This article reflects on the contrast between justice and the social contract in the globalized world of the 21st century, which faces increasing insecurity and the expectations of sustainable development. It exposes the causes for the widespread global distrust that has been growing since the middle of the last century and is affecting the prospects of a safe world headed to sustainable development. It presents the agreement of the post-modern social contract in the *Objectives of Sustainable Development* (ODS) as the last opportunity to redirect the egalitarian coexistence of humanity, without compromising the next generations, as John Rawls indicates. It also stresses the importance of certainty in the development and security set out in these objectives as an essential characteristic of post-modernity.

KEYWORDS: economic and social development; equity; globalization; post-modernity; security; social contract

Sección: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 2 de octubre de 2019 • Aceptado: 13 de diciembre de 2019

CONTACTO: David Barrero-Barrero ✉ david.barrero@esdegue.edu.co

Hoy, la seguridad se entiende cada vez menos en términos militares, y mucho más como la ausencia de conflicto. Es de hecho un fenómeno que abarca el desarrollo económico, la justicia social, la protección del medioambiente, la democratización, el desarme y el respeto a los derechos humanos.

KOFI ANNAN (1938-2018)

Secretario General de Naciones Unidas (1997-2001)

Introducción

En este documento se pretende relacionar el argumento de la desconfianza como una amenaza a la seguridad global en el siglo XXI con los temas de justicia y contrato social. Es así como, desde el extremo de los dos conceptos, se puede evidenciar una diferencia absoluta, sin embargo, la intención es dar a comprender, en cada apartado, la posibilidad de su conexión alrededor de la seguridad global en la época posmoderna. De esta forma, dar cuenta de los cambios en seguridad, las consecuencias en justicia, el grado de desconfianza al que puede llegar el ser humano y la posible necesidad de la reedición de un nuevo contrato social.

Se busca responder al interrogante ¿Cómo la desconfianza y la falta de justicia social afectan la seguridad global y el desarrollo sostenible? Para dar respuesta a lo anterior, se proponen tres argumentos: en el primero, se aborda la complejidad de los cambios en la seguridad y retraso en el desarrollo planetario para la llegada a la posmodernidad, razonando sobre el fin de la modernidad en relación con algunas características de la posmodernidad como nuevo paradigma contemporáneo, abordando amenazas, preocupaciones y desafíos para la seguridad y el desarrollo sostenible, para luego revisar los cambios sociales y políticos que surgen en la posmodernidad.

El segundo argumento trata la desconfianza posmoderna y del porqué de esta, como consecuencia de la falta de seguridad y desarrollo, abordado desde el origen de la desconfianza posmoderna en la seguridad y el desarrollo sostenible.

En el tercer argumento, se propone un nuevo enfoque de la justicia, en el que revisan los derechos humanos desde la perspectiva aristotélica, seguido de John Rawls y la Teoría de la Justicia aplicada a la seguridad y el desarrollo sostenible en la posmodernidad. Además, se aborda en este apartado el contrato social como debate político contemporáneo como parte de la solución a la seguridad y el desarrollo, llegando a encontrar en los objetivos de desarrollo sostenible el modelo de contrato social pactado en la posmodernidad vigente. Al final, se consideran las principales conclusiones y alternativas, en procura de alcanzar mejores condiciones de confianza, equidad y dignidad como resultado de la investigación.

Cambios en seguridad y desarrollo planetario ante la posmodernidad

Fin de la modernidad

La posmodernidad surge en la era contemporánea como consecuencia de una Modernidad que logra “materializar los ideales ilustrados que se había fijado como objetivo” (Lipotvesky & Charles, 2008, p. 16); “la racionalidad, el individualismo y el pensamiento científico” (Uriarte, 2019), además de los cambios políticos que se habían desarrollado durante aquella época “así como la delimitación de nuevas fronteras políticas y económicas” (Uriarte, 2019).

La posmodernidad entonces, “representa el momento histórico concreto en el que todas las trabas institucionales que obstaculizaban la emancipación individual se resquebrajan y desaparecen, dando lugar a la manifestación de deseos personales, la realización individual, la autoestima” (Lipotvesky & Charles, 2008, p. 23). Por lo anterior, es de entender que las preocupaciones individuales se ponen por delante de las colectivas, constituyéndose un individualismo que deja atrás el concepto colectivo.

Además, para diferentes autores, esta época es “una mutación que puede fecharse en la segunda mitad del siglo XX” (Lipotvesky & Charles, 2008, p. 24); aunque otros la ubican desde la década de los setenta o incluso desde los ochenta. Lo cierto es que, para la seguridad, perfectamente puede ubicarse desde la Segunda Guerra Mundial, en la que el ordenamiento modernista cambia radicalmente por las atrocidades de la guerra *per se* y el nacionalismo exponencialmente destructor, a consecuencia de lo cual surgieron nuevas organizaciones supranacionales como Naciones Unidas (en adelante, ONU), entre muchas más, dando un nuevo entorno político global.

A pesar de lo anterior, en esta posmodernidad, las “estructuras socializadoras pierden su autoridad, las grandes ideologías dejan de ser vehículos, los proyectos históricos ya no movilizan, el campo social ya no es más que la prolongación de la esfera privada” (Lipotvesky & Charles, 2008, p. 23), por lo que se inicia un proceso de contención a todos estos causales de cambio a partir de organismos al interior de la ONU y la conformación de bloques en distintas partes.

Para reforzar este argumento y entender la modernidad y la posmodernidad, es importante tener presente cómo se refiere a ella Guller Litpotvesky en *La era del vacío. Ensayos sobre el individuo contemporáneo* (2000) y relacionarlo —en un primer avance de este documento— con la seguridad y el desarrollo sostenible. El autor parte de una breve definición y distinción entre lo que se puede entender por posmodernidad y su antecesor, la modernidad:

La sociedad posmoderna es aquella en que reina la indiferencia de masa, donde domina el sentimiento de reiteración y estancamiento, en que la autonomía privada no se discute, donde lo nuevo se acoge como lo antiguo, donde se banaliza la innovación,

en la que el futuro no se asimila ya a un *progreso ineluctable*. La sociedad moderna era conquistadora, creía en el futuro, en la ciencia y en la técnica, se instituyó como ruptura con las jerarquías de sangre y la soberanía sagrada, con las tradiciones y los particularismos *en nombre de lo universal*, de la razón, de la revolución. (p. 9, énfasis añadido)

Se destaca entonces cómo en la modernidad aún se pensaba en el desarrollo colectivo, mientras que en la posmodernidad, los intereses del individualismo prevalecen. Con el fin de la Segunda Guerra Mundial se dio la culminación de una fase de desarrollo en la ciencia y la tecnología que venía desde los inicios de la industrialización, que permitió ver las posibilidades de distanciarse más entre los seres humanos y dialogar a partir nuevas formas y prácticas como la disuasión nuclear de la llamada Guerra Fría. La economía se puso a prueba para la reconstrucción de buena parte del planeta y entonces, las prioridades se fijaron en crecer más que en vivir mejor. “Desde esta perspectiva se suele decir que desarrollo y crecimiento no son sinónimos, ya que el objetivo del desarrollo humano no es tener más sino vivir mejor” (Fernández-Buey, 2005, p. 20).

Por consiguiente, la economía permite la riqueza, mientras que el paradigma del desarrollo se complejiza en una posmodernidad con problemas de seguridad global desde finales de la Segunda Guerra y que ha mutado en diferentes formas de violencia propias ya de la contemporaneidad.

Finalmente, para desarrollar los siguientes apartados, es necesario proponer el concepto que tiene Amartya Sen (2000) sobre desarrollo, el cual, va “más allá del ingreso personal o el grado de industrialización, llevando la discusión hacia ámbitos poco abordados por los economistas como el de la libertad y la ética” (p. 14), por lo que el “desarrollo puede ser considerado como un proceso de expansión de las libertades reales que disfruta la gente” (p. 15).

Además, Naciones Unidas (s.f.) considera como desarrollo

lograr la cooperación internacional en la solución de los problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Sin embargo, el desarrollo *per se* en el mundo contemporáneo gira alrededor de muchas tensiones en medio de polos opuestos, quizá por la simple necesidad de centrar la atención “en el desarrollo continuo de la persona y las sociedades” (De Zubiría, 2007, p. 28), de las cuales se pueden mencionar,

tensión entre lo mundial y lo local, [...] entre tradición y modernidad, [...] entre el largo plazo y el corto plazo, [...] entre la equidad como igualdad y lo relativo a la competencia, [...] entre el extraordinario y rápido desarrollo de los conocimientos [...] del ser humano y las capacidades de asimilación del ser humano, y [...] entre la mercantilización de la vida y los valores humanos. (p. 29)

Características de la posmodernidad como paradigma para seguridad y desarrollo

Si bien es cierto que desde el *sapere aude* de Kant, en la Ilustración, el ser humano no ha dejado de pensar, crear y desarrollar cosas para beneficio de la misma humanidad; “es racional y capaz de tomar sus determinaciones sin presión de su cultura” (J. Patiño, comunicación personal, 31 de julio de 2019). Las características de la Modernidad antes de la Segunda Guerra revelaban una civilización preocupada por desarrollar individualmente la ciencia y la tecnología, buscando verdades científicas para los intereses sociales de cada Estado. Las sociedades de alguna manera se mostraban libres de conflictos, a pesar de estar sometidos a regímenes autoritarios en una gran proporción. Westfalia había logrado definir el Estado-nación, con organización política definida para cada uno de los Estados participantes, así como la delimitación de las fronteras.

La posmodernidad, por el contrario, inicia con cambios radicales en el planeta a partir de las atrocidades del Tercer Reich Alemán. El nacionalismo nazi llevó a la civilización a una marcada ira y odio entre los seres humanos. El plan invasor y destructor, el racismo y el desprecio por el otro de diferente raza, credo y pensamiento, así como el desarrollo científico clandestino y su crueldad con los experimentos en seres humanos en los campos de concentración, condujeron a la muerte sistemática de millones de hombres y mujeres.

Además, la carrera armamentista con la producción en serie de miles de tanques de guerra, buques y aviones intensificó un estado conflictivo en las relaciones de los Estados, el desconocimiento del derecho a la vida y el ya fracasado esfuerzo de la Sociedad de las Naciones que se había creado en la Primera Guerra Mundial: la antesala del holocausto de los años 40. Junto con lo anterior, la necesidad de desarrollo global, paralelo al crecimiento económico era una crisis también paralela, sin embargo, el concepto de desarrollo se desconocía y con esto se evidencia una crisis latente pero desconocida para el momento.

El interés predomina en un aspecto que parece ser lógico y único en la posguerra y durante la segunda mitad del siglo XX. Las subsiguientes guerras, conflictos y algunas intenciones de relacionarnos con el planeta concretaron algunos acuerdos de relacionados con nuestra relación con la naturaleza y el cambio climático. Sin embargo, ante la necesidad de descubrir lo que estaba sucediendo, en la Conferencia Científica de las Naciones Unidas también conocida como la Primera Cumbre para la Tierra, llevada a cabo en Estocolmo (Suecia) en 1972 (Jackson, 2019), se sentaron las primeras “bases sobre las cuales se puede lograr un desarrollo sostenible” (Gómez, 2017, p. 98).

Contrario a lo anterior, “La palabra ‘desarrollo’ también ha sido reducida por algunos a una expresión muy limitada, algo así como lo que ‘las naciones pobres deberían hacer para convertirse en más ricas’” (Naciones Unidas, Asamblea General, 1987, p. 12). Pero entonces ¿qué es desarrollo sostenible?

Solo hasta 1987, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se recibió el “Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”,

llamado “Nuestro futuro común”, el planeta pudo conocer en concreto, otra de sus necesidades; aparte del crecimiento económico y condiciones de seguridad: el desarrollo sostenible, el cual fue definido como

el [...] que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales:

- El concepto de “necesidades”, en particular las necesidades esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante;
- La idea de limitaciones impuestas por la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1987, p. 59)

Por lo tanto,

El reto que constituye encontrar unas sendas de desarrollo sostenido debería proporcionar el impulso —y en realidad el imperativo— para proseguir una renovada búsqueda de soluciones multilaterales y llegar a un sistema económico internacional reestructurado de cooperación. Estos retos van allende las divisiones de la soberanía nacional, de las estrategias limitadas para conseguir ganancias económicas y de las separadas disciplinas de la ciencia. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1987, p. 11)

En consecuencia, a partir de lo que se definió como *desarrollo sostenible* y de su complejidad hasta nuestros días, y dado el compromiso de cara al futuro, “está en manos de la humanidad asegurar que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (Gómez, 2017, p. 91).

Amenazas, preocupaciones y desafíos para la seguridad y el desarrollo sostenible

A partir de la Segunda Guerra Mundial como punto de partida propuesto para la complejidad de la seguridad y el desarrollo sostenible, aparecen nuevas organizaciones y con ellas preocupaciones hacia el porvenir de la humanidad, así como nuevas y diferentes guerras y conflictos, bipolarización mundial, carrera ideológica y armamentista, distanciamiento de los antiguos aliados y construcción del muro de Berlín, Guerra Fría y la autodestrucción mutua asegurada, genocidios, hambre y riqueza en puntos extremos del planeta, comunismo vs. democracia, guerras civiles, intervenciones papales en el escenario político mundial, nuevas estructuras dentro de las organizaciones supranacionales, defensa colectiva, caída de muro de Berlín y la unipolaridad, aparición del narcotráfico y el crimen organizado transnacional (en adelante, COT).

A lo anterior, se suma la discriminación y desigualdad de la mujer, nuevas formas de guerra como la del Golfo Pérsico, acelerados avances en tecnología, aparición del internet y la globalización, la interdependencia económica, surgimiento del terrorismo y luego su desterritorialización al 11-09; desastres naturales y cambio climático (terremotos, tsunamis, incendios, avalanchas, huracanes, etc.). Posteriormente, la aparición de nuevos actores poderosos que replantearon el nuevo ordenamiento mundial hacia la multipolaridad, el ciberespacio como nuevo campo de batalla y el espacio como el siguiente.

Ante este breve relacionamiento complejo entre seguridad y problemas evidentes para el desarrollo, las mismas Naciones Unidas han reconocido la crisis para habitabilidad planetaria en la posmodernidad, lo que no permite satisfacer las necesidades actuales y por el contrario se comprometen las futuras —este puede ser considerado un contraargumento a lo expresado por Gómez (2017, p. 91) en el apartado anterior al presente—:

El siglo que acaba de terminar se vio estremecido una y otra vez por conflictos crueles. Persisten la pobreza extrema y las desigualdades enormes dentro de los países y entre ellos, en medio de una riqueza sin precedentes. Las enfermedades de siempre y las nuevas amenazan al progreso logrado con tanto esfuerzo. Los sistemas naturales necesarios para la vida, de los que depende la supervivencia de la especie, se alteran y deterioran gravemente debido a nuestras propias actividades diarias. (Naciones Unidas, s.f.)

Por consiguiente, pero sin justificar en absoluto la complejidad anteriormente relacionada, se propone un primer criterio de desconfianza en la seguridad global y el desarrollo sostenible en la posmodernidad: la persistencia de la pobreza extrema y la lista de preocupaciones, vulnerabilidades y desafíos multidimensionales (OEA, 2003), así como los conflictos, hoy, asociados a las tradicionales y nuevas amenazas de la seguridad multidimensional (OEA, 2003).

Cambios sociales y políticos que surgen en la posmodernidad

La conformación de los Aliados para derrotar a los alemanes demuestra que los seres humanos “somos moderadamente gregarios”, puesto que “nos juntamos por necesidad” (T. Escobar, comunicación personal, 1.º de agosto de 2019); de hecho, después de la victoria sobre los nazis, la alianza sucumbió por la desconfianza entre aliados de occidente y la Unión Soviética durante la repartición de Alemania. La conformación de agrupaciones para satisfacer las necesidades dentro de una organización o individuales, se hace con limitaciones de tiempo, objetivos logrados, desconfianza o hasta relaciones rotas entre los participantes.

El gregarismo absoluto no está dentro de las posibilidades de los seres humanos; la desconfianza, entre otras, marca el distanciamiento o las barreras para acompañar en el tiempo a quienes tienen el mismo sentido de materialización de esperanzas, objetivos y metas. Algo dicho anteriormente en otras palabras, como característica de una posmodernidad ajena al desarrollo sostenible.

Sin contradecir lo argumentado y manteniendo el mismo precepto gregario, la creación de las Naciones Unidas marca un cambio significativo en el orden internacional. La conformación de una organización supranacional respondió en su momento a la necesidad de regular las relaciones al final de la guerra y posterior a la misma. Y aunque formuló las bases para “la libertad, la justicia y la paz” en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), no fueron visionados en ese momento, los diferentes cambios sociales, económicos, religiosos y ambientales que actualmente muestran un mundo cambiante y globalizado. De hecho, el concepto “desarrollo” en la mencionada declaración simplemente es relacionado en dos aspectos de connotación simple: el “desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones” y al “desarrollo de la personalidad humana” (1948). Algo completamente distinto para lo que hoy se debe entender por desarrollo, y en especial el desarrollo sostenible.

Como se puede evidenciar entonces, existen serias necesidades de dar respuestas a la problemática de mantener la paz y la seguridad, proteger los derechos humanos, distribuir ayuda humanitaria, promover el desarrollo sostenible y defender el derecho internacional (Naciones Unidas, s.f.), por lo que en la actualidad, el planeta enfrenta múltiples problemas de carácter multidimensional (OEA, 2003).

De este modo, Guilles Lipovetsky (2008) plantea que

han partido de la idea de que la historia avanza necesariamente para garantizar la libertad y la felicidad del género humano. [...] las tragedias del siglo XX, y en la actualidad, los nuevos peligros tecnológicos y ecológicos han propinado golpes muy serios a esta creencia en un futuro incesantemente mejor. Estas dudas engendraron la concepción de la posmodernidad como desencanto ideológico y pérdida de la credibilidad de los sistemas progresistas. (p. 27)

Como consecuencia, los escenarios de confianza en la posmodernidad modifican la conducta del individuo y las sociedades, además, las aspiraciones de justicia se tornan difusas, puesto que las ahora “sociedades de la desconfianza son problemáticas” (T. Escobar, comunicación personal, 1.º de agosto de 2019). La complejidad de la seguridad y la sostenibilidad están a la orden del día, por lo que se requieren acciones contundentes, asociadas a un tiempo limitado.

Desconfianza posmoderna por causas en la seguridad y el desarrollo sostenible

El porqué de la desconfianza

Para hablar y entender el porqué de la desconfianza en la posmodernidad a consecuencia de los cambios del estado de seguridad y la falta de igualdad y equidad en el desarrollo sostenible, es necesario hablar primero de la confianza a partir de los conceptos de Niklas Luhmann.

Los eventos¹ que se presentaron anteriormente a partir de la Segunda Guerra Mundial y que abrieron las puertas a nuevas formas de riesgo a la vida y existencia de la naturaleza², así como demoras en el desarrollo, reimprimen un planteamiento de cara al futuro; a lo que Luhmann denominó “complejidad social” (Luhmann, 1996) en la cual “la confianza, como mecanismo de reducción de esta complejidad [...] permite ofrecer seguridades presentes a planificaciones y orientaciones dirigidas al futuro” (1996).

Aquí hay una primera justificación de la desconfianza posmoderna, en el sentido de la existencia de una complejidad social, en la que su extensión se justifica o no, en la confianza, es decir, menor complejidad social es a la confianza; mayor complejidad social es a la desconfianza. Lo que permite explorar esta probabilidad es la incertidumbre futura, que incluye el temor por vida ante el escenario globalizado y violento del presente, sin un adecuado desarrollo sostenible equitativo y justo. Cabe afirmar además como deducción subsecuente, que la desconfianza junto a la confianza, se hacen visibles como variables de la complejidad social.

Luhmann ahora, crea una nueva relación entre confianza y desconfianza en una variabilidad temporal. Explica que “la confianza es una apuesta, hecha en el presente, hacia el futuro y se fundamenta en el pasado” (Luhmann, 1996). Por consiguiente, ante la incertidumbre del futuro seguro por una “apuesta”, la desconfianza por el presente que vivimos en la posmodernidad puede ser justificablemente decepcionante y reduce el margen de confianza. Esta posible justificación se da por el mismo *futuro presente* en el que seguridad y desarrollo se convierten en variables dependientes del tiempo en que permaneces en *statu quo*.

Por otra parte, el autor manifiesta que

la confianza, en el más amplio sentido de la fe en las expectativas de uno, es un hecho básico de la vida social. Por supuesto que, en muchas situaciones, el hombre puede en ciertos aspectos decidir si otorga confianza o no [...]. Cada día ponemos nuestra confianza en la naturaleza del mundo, que de hecho es evidente por sí misma, y la naturaleza humana. (p. 5)

De lo anterior, y en un estado social ideal, la fe representa el camino de la confianza en los seres humanos en general, también es cierto cuando el hombre carente de seguridad y desarrollo decide *si otorga* o no su confianza en otros, por esto entre muchos más, es por lo que *NO* damos nuestra confianza a un terrorista, a un traficante de seres humanos, a un narcotraficante o a un criminal cualquiera. Convivimos dentro de la complejidad social de la posmodernidad y no entregamos nuestra confianza, por el contrario, damos toda nuestra desconfianza ante el mal o ante el bien si es dudoso, o demorado en cumplir nuestra fe puesta.

1 Se refiere a toda la variedad de amenazas nuevas y tradicionales, así como a las vulnerabilidades y desafíos de la seguridad multidimensional que reconocemos como causales del presente para una desconfianza del futuro.
2 Naturaleza somos todos: seres humanos, animales, vegetación y medioambiente en el que habitamos.

El origen de la desconfianza posmoderna en la seguridad y el desarrollo sostenible

“La búsqueda de respuestas políticas a las grandes cuestiones del futuro se ha quedado ya sin sujeto y sin lugar” (Beck, 1998, p. 25). En consecuencia, y a manera de análisis, la desconfianza en la posmodernidad tiene dos vías, desde el ser humano hacia el entorno, o de una sola vía desde la política glocal y global. La primera desde lo humano sucede con respecto a las amenazas de la seguridad multidimensional (OEA, 2003) circundantes en el planeta y que son, en su mayoría el producto de gestación en la segunda mitad del siglo XX, en especial su última década.

La segunda, desde lo humano corresponde a una confianza limitada frente a los Estados y organizaciones supranacionales, en su capacidad de contención y negación de las amenazas y desafíos a la seguridad humana, así como la implementación de un desarrollo sostenible equitativo y justo hacia todas las direcciones planetarias. Algo parecido al utilitarismo de John Rawls que se tratará en otro apartado.

En cuanto a seguridad humana, es necesario aclarar que esta

tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y, en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país. (Barrero et al., 2018)

Ahora bien, la desconfianza posmoderna sobre la política local y global se da como en el primer caso de la perspectiva humana: el valor positivo (bueno) y negativo (malo) (J. Patiño, comunicación personal, 31 de julio de 2019), del trabajo: completo o incompleto, hecho con compromiso o si él; de los diferentes Estados y organizaciones supranacionales. Dicho esto, en *El contrato social* de Rousseau: “cuando el nudo social comienza a aflojarse y el Estado a debilitarse, cuando los intereses particulares comienzan a hacerse notar y las pequeñas sociedades a influir en la grande, el interés común se altera y encuentra opositores” (2003, p. 140): ¿una premonición de lo que sería la posmodernidad?

En efecto, se hace referencia a las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, y sus organismos constitutivos, Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Consejo del Ártico, Unión Europea, entre otros más.

Retomando el punto de inflexión de la Segunda Guerra Mundial y una vez terminada, la idea de la conformación de las Naciones Unidas, fue buena, oportuna y necesaria; de hecho, sigue siéndolo. Sin embargo, es clara muestra de la pérdida del control social y del poder por parte de los Estados, al entregar parte de su autonomía gobernadora³. Es cierto que se depositó la confianza entre todos para todos, pero a pesar de los esfuerzos, las

3 Tampoco es malo si el interés permite seguir siendo cooperativo.

amenazas circulantes en el planeta y los desafíos como el hambre, la pobreza extrema y la desigualdad en el desarrollo, son mayores que antes.

La seguridad global y el derecho al desarrollo sostenible de todos, en su sentido amplio y ético, son por sí solos una complejidad social en la que se trabaja desde la política y la biopolítica glocal y globalmente, para dar resultados en beneficio de los derechos fundamentales humanos.

Al respecto, el propio Jim Yong Kim, presidente del Grupo Banco Mundial y de los Directorios Ejecutivos y las Juntas de Directores de las instituciones que lo integran, en la entrega del Informe Anual 2018 dejó claro que

No es exagerado decir que los desafíos actuales pueden parecer insuperables. En el curso de nuestra labor en todo el mundo encaramos crisis coincidentes, como el cambio climático, conflictos, pandemias, desastres naturales y desplazamientos forzados. Debemos ayudar simultáneamente a nuestros países clientes a abordar las crisis inmediatas, generar resiliencia frente a los desafíos inminentes y hacer inversiones perdurables con el fin de prepararse para un futuro incierto. Sin embargo, aun en momentos difíciles, nunca como ahora he tenido tanto optimismo en creer que podemos lograr nuestros dos objetivos de poner fin a la pobreza extrema antes de fines de 2030 y de impulsar la prosperidad compartida del 40 % más pobre de la población del mundo. (Banco Mundial, 2018)

Estas palabras de fe y optimismo permiten ciertos niveles de confianza en la teoría de Luhmann, como “mecanismo de reducción de la complejidad” social (1996). Por fortuna la humanidad posmoderna a pesar de todo, debe entender que se está trabajando por un mejor futuro; distinto al presente, es decir, “un mundo otro” (Osorio, 2019), por ejemplo, en la construcción de Índices de Desarrollo Humano⁴, entendidos como la “ampliación de las oportunidades del ser humano y mejora de sus capacidades y libertades” (H. Barrios, comunicación personal, 3 de agosto de 2019).

Se demuestra cómo, en la primera vía⁵, las cosas no son alentadoras en la complejidad social por el factor tiempo. El terrorismo, el COT y la falta de desarrollo no dan tregua. Los problemas de hambre y pobreza extrema requieren acciones políticas mayormente contundentes a las que se han adoptado. “La degradación del medio ambiente y la atmósfera, junto con el declive considerable de la biodiversidad, amenaza el desarrollo humano de las generaciones actuales y futuras” (UNDP, s.f.).

En pocas palabras, la desconfianza posmoderna en la seguridad vista desde la política, y los riesgos latentes frente a la vida vistos desde la biopolítica, evidencian contundentemente la complejidad a la que se enfrenta el ser humano respecto a sus garantías y derechos en este sentido, debido al miedo por la vida, la incertidumbre, el sentimiento

4 Indicador total del logro en materia de desarrollo de los países. Se basa en indicadores de esperanza de vida, logros educativos e ingresos.

5 Desde el ser humano hacia el entorno o de una sola vía desde la política local y global.

de indefensión y en consecuencia, la pérdida de confianza por las instituciones obligadas a protegerlo.

Los Estados y organizaciones supranacionales, como representantes de un contrato social con los seres humanos deben fortalecer las capacidades de acción para la reducción de la desconfianza y el fortalecimiento de la fe en un futuro promisorio que permita olvidar el presente complejo. Si llegare a suceder que estos organismos de poder perdieran el control político de la vida humana, el futuro cada vez será más amenazante e incierto.

La necesidad de confianza puede considerarse como el punto de partida correcto y apropiado para la derivación de reglas para la conducta apropiada. Si el caos y el temor paralizante son las únicas alternativas para la confianza, hay que concluir que el hombre por naturaleza tiene que otorgar confianza, aun cuando eso no se haga ciegamente y sólo en ciertas direcciones (Luhmann, 1996, p. 7).

Necesidad de un nuevo enfoque de la justicia

Derechos humanos y Aristóteles

“¿Qué implican los derechos humanos, que se supone deben valer para todos, con respeto a las distintas culturas? ¿Quién garantiza los derechos humanos en el mundo del pos-Estado nacional?” (Beck, 1998, p. 35),

Retomando la Declaración de los Derechos Humanos, en el preámbulo se menciona “que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Naciones Unidas, 1948). La justicia como variable independiente que vincula a la *libertad* (derecho a la vida)⁶ y a la *paz* (derecho a la seguridad), corresponde a un “bienestar social” (Unesco, s.f.) inalienable y propio del ser humano. Lo anterior, tratando de ampliar la cobertura de los Derechos Humanos de 1948, insuficientes para lo que debe ser desarrollo, pero tratando de dar sentido amplio y constructivo.

Desde este enfoque vinculante de la justicia en la posmodernidad y la inclusión del hombre dentro de la sociedad, Sócrates define justicia como “dar a cada uno lo que se debe” (Platón, 1988, p. 72), es decir, un principio de igualdad y equidad, sin embargo, en la posmodernidad se cuestiona este último en cuanto a cómo distribuir equitativamente las condiciones de seguridad, defensa y desarrollo para toda la humanidad (A. Zárate, comunicación personal, 2 de agosto de 2019).

La justicia en el mundo contemporáneo y desde la perspectiva de la seguridad y el desarrollo local, regional y global, se ha visto comprometida por las brechas que existen en todos los rincones del planeta y que afectan a los seres humanos inmersos dentro de la sociedad. La necesidad de superar condiciones de pobreza extrema, hambre, inseguri-

6 De hecho, uno de los indicadores del Índice de Desarrollo Humano como se trató anteriormente es la expectativa de vida

dad frente al COT y el terrorismo, afectaciones por el cambio climático, enfermedades, inequidad y pérdida hasta de la intimidad, hacen reflexionar en qué condiciones de seguridad (paz) y derecho a la vida (libertad), se podría llegar a vivir en una sociedad global considerada justa. “La idea de justicia se definía estáticamente a partir del reconocimiento de derechos formalmente reconocidos por la ley” (Campuzano, 1996, p. 195)

Cobra importancia el planteamiento de Sócrates del individuo perteneciente a la sociedad donde “se buscará la justicia en el Estado (*polis*) primeramente, y luego en el individuo. El Estado nace cuando el individuo no se autoabastece, sino que necesita de otros, por lo cual se asocia con los demás” (Platón, 1988, p. 22). Lo anterior es vinculante con el apartado anterior de la confianza y desconfianza en la complejidad social planteada por Luhmann, en especial la desconfianza en la posmodernidad que tiene desde las vías de análisis planteado anteriormente. Aquí hay una posible relación directa entre la justicia y complejidad social posmoderna en los aspectos de confianza y desconfianza.

Esto implica entender a Aristóteles en el presente de su pensamiento hacia los escenarios que el tiempo futuro nos permita seguir comprendiendo, pero en condiciones más justas. Entonces,

la ética aristotélica es así el punto de partida para el retorno a una justicia contextualizada del hombre socialmente inserto que se implica en la determinación de los valores de una sociedad y una cultura determinadas, mediante la interacción de las esferas, ahora ya no escindidas, de lo bueno y de lo justo. (Campuzano, 1996, p. 195)

Lo que sigue, es revisar la justicia desde otra óptica contemporánea.

John Rawls y la teoría de la justicia

John Rawls (2012) cita dos conceptos fundamentales: el utilitarismo y el intuicionismo, que serán analizados desde la desconfianza en la seguridad y el desarrollo como amenaza; no queriendo dar a entender que la teoría del autor no es correcta, por el contrario, es interesante para su estudio y análisis crítico.

En el primero (utilitarismo), Rawls lo delimita como aquel “cuando las instituciones más importantes de la sociedad están dispuestas de tal modo que obtiene el mayor equilibrio neto de satisfacción distribuido entre los individuos pertenecientes a ella, entonces la sociedad está correctamente ordenada y es, por tanto, justa” (2012). Aquí se relaciona con lo que en el apartado de la desconfianza en la posmodernidad fue mencionado, en la relación de la segunda vía⁷ con el utilitarismo de Rawls.

La definición de John Rawls conlleva creer en una sociedad justa, pero “¿Cómo sería una sociedad perfectamente justa?” (Osorio-García, 2010, p. 141). En la concepción de

7 Desde lo humano, corresponde a una confianza limitada frente a los Estados y organizaciones supranacionales en su capacidad de contención y negación de las amenazas y desafíos a la seguridad humana.

un balance de las satisfacciones que esta tiene respecto a lo proveído⁸ por las instituciones. Si esto de da, hay justicia en la prudencia racional del “bienestar social” (Unesco, s.f.), solo dejando el margen a la sumatoria que tiene el ser humano de las satisfacciones anteriormente descritas. Entonces, el *margen* al que se refiere Rawls es quizá entre otras, la posibilidad de que eso no se dé, y si la suma de realizaciones en seguridad y desarrollo sostenible no se dan, entonces no hay justicia, una situación que conlleva a desconfianzas futuras por el presente incompleto.

En el segundo (intuicionismo), igualmente Rawls lo define como “La doctrina que mantiene que existe una familia irreductible de primeros principios que tiene que ser sopesados unos con otros preguntándonos qué equilibrio es el más justo según nuestro juicio” (Rawls, 2012). La intuición en el sentido simple no resuelve los problemas de seguridad y defensa de las Naciones, mucho menos las inequidades o insatisfacciones de un desarrollo sostenible no igualitario para los seres humanos; por lo que entonces no habrá justicia, por el contrario, el uso de la intuición para buscar la resolución de los problemas de seguridad y prosperidad, puede ser visto como la pérdida de la confianza en la seguridad misma, que no se recibe en lo glocal y lo global; en consecuencia por no acceder a una justicia igualitaria.

Por otra parte, Rawls propone dos principios de justicia: el principio de libertad y justicia social.

El primer principio, el de libertad, hace referencia a que “las demandas de libertad han de ser satisfechas en primer lugar. Mientras que esto no se logre, ningún otro principio entra en juego” (Rawls, 2012) Esto

se refiere a las libertades contempladas en una lista de bienes que para Rawls no se pueden obviar jamás en ninguna deliberación, ellos son: derechos básicos y libertades políticas, claramente establecidos; libertad de movimiento y libertad de escoger ocupación entre un espectro amplio de oportunidades; poder y posibilidades de acceso a oficios y condiciones de responsabilidad en las instituciones políticas y económicas de la estructura básica de la sociedad; renta y riqueza y, finalmente, el respeto mutuo. (Osorio García, 2010, p. 151)

En el apartado anterior del nuevo enfoque de la justicia y sobre la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la libertad fue referida como el derecho a la vida primordialmente. En Rawls, la libertad es lo principal, a pesar de que lo lleva a un sentido más amplio. En la relación justicia-confianza y no justicia-desconfianza, el derecho a la vida se constituye como el principal de los objetivos de la naturaleza humana y en la posmodernidad la obligación de todos por su cumplimiento y por consiguiente se hace necesario preservar esa obligación a través de medidas amplias y en todas las direcciones, que permitan que el desarrollo llegue a todos. Por consiguiente, podrá explorarse

8 La defensa y seguridad de las naciones y seres humanos no se compra, bien puede ser un contrato social desde el realismo de su imperiosa necesidad y su obligatoriedad en el cumplimiento de Estado.

de forma más profunda hasta dónde todos los principios no pueden darse hasta que se tengan garantías de la conservación de la vida de la naturaleza en general, reducción de las amenazas de la seguridad multidimensional y condiciones de sostenibilidad.

El segundo principio, el de la justicia social, recomienda “la selección de una constitución política y los elementos principales del sistema económico y social. La justicia de un esquema social depende esencialmente de cómo se asignan los derechos y deberes fundamentales”. En este principio,

al que deberían llegar las deliberantes se apoya en la capacidad que tienen los hombres de formarse, según el desarrollo de la conciencia moral, un sentido de la justicia. Y consta de dos partes, la primera de ellas se construye desde la premisa según la cual la cooperación social voluntaria es más estable que la impuesta, por un lado, y brinda unas ventajas que son imposibles de alcanzar en un modo de vida aislado, por otro. La segunda parte del segundo principio afirma que la prioridad de las libertades sobre los “bienes secundarios” [...], permite un sistema de cooperación voluntario más estable que otros muchos principios. (Osorio García, 2010, p. 152)

Lo anterior tiene relación con la segunda vía de la desconfianza posmoderna planteada anteriormente, en lo referente a los Estados y organizaciones supranacionales que, en su capacidad de contención y negación, deben hacer frente a las amenazas y desafíos a la seguridad y desarrollo humano de forma realista, obligatoria e inmediata. En ambos casos del segundo principio de Rawls, la seguridad y la defensa, amenazas por la complejidad social en la posmodernidad no se evidencian claramente, sin embargo, las estructuras políticas a partir de su conformación tienen como fin la justicia.

El contrato social: debate político contemporáneo como parte de la solución

En la nueva comprensión del mundo, las capacidades de los seres humanos para entenderlo permiten evaluar y seleccionar las mejores posibilidades para la reducción de la complejidad social (Luhmann, 1996, p. 11). Es fundamental para esto, salir de las limitaciones locales y globales y tomar decisiones, es decir, “encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda fuerza común, la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, obedezca tan solo a sí mismo, y quede tan libre como antes” (Rousseau, 2003, p. 46).

Entonces, ¿cómo abordar esto en la posmodernidad?, ¿el contrato social es capaz de reducir la desconfianza y aumentar la confianza? y ¿qué ha sucedido con la variable del tiempo sin solución a la seguridad global, sus amenazas y la falta de un desarrollo sostenible equitativo y justo?

El contrato social como principio teórico es correcto, constructivista y hasta “biopolíticamente” correcto, pero la configuración actual de la sociedad en la globalización re-

quiere de su revisión, una revalorización y sus implicaciones políticas en lo cotidiano, así como en las políticas públicas (Hernández-Álvarez, 2008, p. 73) que el tiempo alejen la desconfianza. De hecho, sea posible que la “equidad valore las desigualdades desde una idea de justicia” (Hernández-Álvarez, 2008, p. 73). Para Rawls, los seres humanos establecen un contrato social sobre lo que consideran del bien y del mal, así como sobre los elementos que requiere una sociedad.

Ahora y para entender mejor la relación de justicia y desconfianza con respecto a la seguridad y el desarrollo, se argumenta de la siguiente manera: la justicia en el sentido simple proporciona la fe y la confianza presente para continuar igual en el escenario futuro, gozando de las mismas condiciones hacia un bienestar y felicidad casi asegurados. Por el contrario, las situaciones no justas no dan a los seres humanos lo debido en seguridad⁹ y desarrollo, por lo cual, en la posmodernidad la vida en riesgo es una constante¹⁰ en relación con las complejidades sociales de la seguridad multidimensional, lo que genera desconfianza múltiple.

La multiplicidad de la desconfianza se encuentra en la globalización, un escenario creado inicialmente para la interdependencia económica, pero que en la posmodernidad se redefine como confuso, disperso y complejo, “que hace que una multitud de actores aparezcan en escena incidiendo en cualquier aspecto de la sociedad sin tener en cuenta límites ni fronteras” (López, 2013, p. 17).

Este apartado finaliza con una pregunta desde la bioética de Osorio-García (2010): “¿Cómo llegar a un acuerdo sobre los principios que pueden organizar nuestros desacuerdos, nuestros intereses personales, que se encuentran en nuestra convivencia social en permanente conflicto?” (p. 141).

El contrato social pactado en la posmodernidad: los ODS

Ante los desafíos de la desigualdad generados por las grandes brechas de la globalización, se hace necesario el compromiso de todos en el planeta, hacer posible la reconstrucción de lo perdido hasta ahora y recuperar las condiciones de convivencia equitativa para todos.

No se puede descartar que, ante la complejidad del mundo en el que se vive, sea esta la última oportunidad para construir el mundo que se desea, sobre la base de los errores cometidos y que involucre a todos en el planeta en un compromiso que permita a los ciudadanos planetarios aportar y ser parte de las soluciones para salir de los problemas que se padecen.

Sin hacer mayor remembranza histórica, pero sin dejar de mencionar los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (PNUD, s.f.), establecidos entre el 2000 y el 2015

9 Hace referencia a la lista de amenazas tradicionales, nuevas amenazas, desafíos y preocupaciones mencionadas en apartados anteriores.

10 La vida en riesgo, como el máximo de los riesgos que debe afrontar el ser humano que no posee las mínimas condiciones de seguridad local, regional o global.

para los países en desarrollo específicamente, revelarían avances en sus ocho temas abordados como la búsqueda de la

[erradicación de] la pobreza extrema y el hambre, [el logro de] la enseñanza primaria universal, [la promoción] de la igualdad de género y la autonomía de la mujer, [la reducción de] la mortalidad infantil, [el mejoramiento de] la salud materna, [el combate contra el] VIH/SIDA, [el] paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Sin embargo, ante la necesidad de abordar otras preocupaciones también asociadas al desarrollo planetario, los anteriores dieron origen a los objetivos de desarrollo sostenible o llamada también Agenda 2030 (PNUD, 2019), los cuales son el reciente y más acertado contrato social establecido por todos y para todos. Este pacto plantea

la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambian la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, sida cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas. (PNUD, 2019)

El mencionado contrato social fue establecido por las Naciones Unidas, en representación de todos los seres humanos y en Asamblea General con la representación de todos los países del mundo, a través de la Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2015, denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (2015), en la cual establece cláusulas como

Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Estamos resueltos también a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad. (2015)

Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) se constituyen en un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. Es así como la Agenda 2030 se considera un documento social, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación (Cepal & ONU, 2016).

Por lo tanto, los gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado al apropiarse de esta ambiciosa agenda, al debatirla y al utilizarla como una herramienta

crea espacios propicios para formar sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones (Cepal & ONU, 2016). “La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente” (Cepal & ONU, 2016).

Sin embargo, es preciso reconocer que así los ODS presenten una estrecha relación entre el sistema supranacional —materializado principalmente en las Naciones Unidas— y los Estados, la capacidad de lograr las nuevas metas de desarrollo recae principalmente en la acción política, institucional, presupuestal y de seguridad que estos segundos actores puedan aportar. Como establece Mans Nilsson y sus colaboradores:

Si bien no son legalmente vinculantes, los ODS sí proporcionan un marco normativo para el desarrollo. Se espera que los gobiernos y otras partes interesadas establezcan planes nacionales y regionales para su implementación. La Agenda 2030 es un plan para acciones específicas y para navegar por las complejidades y las compensaciones que sin duda surgirán durante la implementación. (Nilsson, 2016)

De este modo, la Agenda 2030 y sus 17 objetivos ofrecen un marco único para las vías de transformación hacia la sostenibilidad en todo el mundo. Es universal, y al ser implementada por todos los países dentro de su contexto nacional, es vital que todos los sectores, niveles y actores de la sociedad que trabajen de manera coherente. El cambio de paradigma implícito en la Agenda 2030 requiere cambios en la gobernanza, en todos los niveles, desde el nivel local hasta el global, y entre ellos.

Ahora bien, considerando que no solo los cambios sociales y políticos surgen en la posmodernidad, la desconfianza, la inequidad y la injusticia son factores a tener en cuenta para una buena gobernanza y desarrollo sostenido e inclusivo. Por lo cual todos los actores del Estado y la sociedad deben enfocar sus esfuerzos para alcanzar mejores condiciones de confianza, equidad y dignidad como lo plantean algunos de los ODS de la Agenda 2030:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Los suelos, agua, océanos, bosques y nuestra biodiversidad están siendo rápidamente degradados. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones. Muchas campesinas y campesinos ya no pueden ganarse la vida en sus tierras, lo que les obliga a emigrar a las ciudades en busca de oportunidades. Se requiere una profunda reforma del sistema mundial de agricultura y alimentación para nutrir a 925 millones de hambrientos que existen actualmente

y los dos mil millones adicionales de personas que vivirán en el año 2050. El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.

[...].

4. *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.* La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal.

5. *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

[...].

8. *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías más allá de 2015. Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

[...].

10. *Reducir la desigualdad en y entre los países.* Las naciones más vulnerables —los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo— continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

11. *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.* Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los

recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

[...].

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Este objetivo se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. (Cepal & ONU, 2016)

Es evidente cómo todos los ODS forman parte de una propuesta social ambiciosa de desarrollo sostenible que integra las dimensiones económica, social y ambiental. Por tal razón son la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional. Así mismo, pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar el estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

De otra parte, y en consonancia con los propósitos de los ODS en la actualidad es más frecuente calificar la acción de un gobierno y el manejo de la gestión pública mediante el término gobernanza; vocablo que no solo se refiere a la acción y efecto de gobernar, sino también “al Arte o manera de gobernar que propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía” (Launay-Gama, 2019).

Habrá que esperar hasta el 2030, para evaluar si todos en el planeta compartimos la inclusión pactada y si salimos adelante todos, sin haber quedado nadie atrás, sin las posibilidades de supervivencia o de alcanzar ya a los que lo lograron.

El 2030 no es lejano, es un tiempo en el que los seres humanos deben mantener la esperanza y la confianza por un desarrollo asegurado, para lo cual se debe trabajar desde todos los rincones del planeta para lograrlo, a pesar de que lastimosamente muchos seres humanos no alcancen ese momento deseado. Lo que implica el desarrollo debe ser la principal prioridad de todos para lograr juntos la supervivencia planetaria sin comprometer el futuro de las próximas generaciones.

Conclusiones

Intentar resolver el interrogante de cómo la desconfianza y la falta de justicia social afectan la seguridad global y el desarrollo sostenible hace necesario reflexionar, entre otros aspectos, sobre las actuales preocupaciones a nivel mundial en una compleja era denominada posmodernidad, en condiciones en donde la justicia y el contrato social discrepan a consecuencia de los ambientes de desconfianza que generan insatisfacción social, con efectos en la seguridad colectiva y en el desarrollo sostenible planetario.

De igual forma, contemplar la posibilidad de vincular la justicia y el contrato social en un mismo sentido y en torno a la seguridad global en la época posmoderna obliga a

dar cuenta de los cambios en la seguridad con efectos en la justicia con un mayor grado de desconfianza del ser humano, así como de la necesidad de la reedición de un nuevo contrato social.

En primer término, es necesario tener presente cómo en la posmodernidad es más relevante el interés individual que el desarrollo colectivo. Es claro también que el surgimiento de la posmodernidad surge a consecuencia de la era contemporánea y como resultado de la modernidad. La posmodernidad trae consigo la emancipación individual, resultado de los obstáculos sociales y políticos entre otros. En parte y a consecuencia de las limitaciones que dejó la Segunda Guerra Mundial y la época de la industrialización.

Ahora bien, la modernidad está relacionada con el modelo económico en función de la acumulación de riqueza, lo que condicionó el paradigma del desarrollo con afectaciones a la seguridad global dando curso a diversas formas de violencia. Toda vez, para estos ambientes la prioridad fue crecer más que vivir mejor.

Algunos cambios de la posmodernidad, en parte son a consecuencia de las secuelas de los grandes conflictos bélicos mundiales; lo que motivó, a la comunidad internacional a congregarse en la Organización de Naciones Unidas (ONU), desarrollando entre muchos aspectos de interés global, la primera cumbre de la tierra para sentar bases, a fin de lograr un desarrollo sostenible en el planeta. Igualmente, se dio a conocer oficialmente el listado de las necesidades planetarias de cara al crecimiento económico y las condiciones de seguridad. Prioridades que se consideran, deben asegurar y satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer las necesidades de las nuevas generaciones.

Lo anterior, más el antecedente de bipolarización mundial —sobrellevado en una carrera armamentista e ideológica que ocasionó un distanciamiento de los antiguos aliados y que se reflejó en hechos de especial trascendencia como la construcción del muro de Berlín— conllevó a un ambiente tenso denominado Guerra Fría. Condiciones que condujeron, a la autodestrucción mutua, a los grandes genocidios y a ubicar el hambre y la riqueza en puntos extremos del planeta “comunismo vs. democracia”.

Las posteriores guerras civiles, las intervenciones papales en el escenario político mundial, la aparición de nuevas estructuras dentro de las organizaciones supranacionales, la defensa colectiva y la caída del muro de Berlín junto a la unipolaridad, la aparición del narcotráfico y el crimen organizado transnacional, hacen evidente nuevos ambientes de desconfianza convirtiéndose en desafíos para la justicia y la seguridad colectiva.

La compleja problemática de la posmodernidad hace más evidente el ambiente de discriminación y desigualdad de género en particular con la mujer. De igual manera, surgen nuevas preocupaciones que afectan la justicia, la seguridad global y el desarrollo como: los conflictos novedosos, la interdependencia económica, nuevas modalidades del terrorismo, los desastres naturales, los efectos del cambio climático, la aparición de nuevos actores poderosos que replantean el ordenamiento mundial hacia la multipolaridad, el ciberespacio como nuevo campo de batalla y el espacio como el siguiente.

No obstante, un factor de desconfianza en la seguridad global y el desarrollo sostenible en la posmodernidad, continua siendo la pobreza extrema la que junto a la anterior lista de preocupaciones, vulnerabilidades y desafíos multidimensionales, se convierten en nuevas amenazas a la seguridad multidimensional.

Las anteriores razones, se convierten en prioridades en las que la comunidad internacional debe enfocar todo el esfuerzo para enfrentar la desconfianza en la seguridad global, en procura de un verdadero desarrollo sostenible enfrentando colectivamente la pobreza extrema y todas las preocupaciones, vulnerabilidades y desafíos multidimensionales, así como los conflictos tradicionales y las nuevas amenazas de la seguridad multidimensional.

Así mismo, la desconfianza obliga a considerar también el concepto de confianza, tal y como lo argumenta Niklas Luhmann, quien refiere cómo algunos eventos a partir de la Segunda Guerra Mundial, son origen de nuevos riegos a la vida y la existencia de la naturaleza, ocasionando demoras en el desarrollo futuro. De esta manera, Luhmann denomina esta situación como “complejidad social” (1996) en la cual “la confianza, como mecanismo de reducción de esta complejidad [...] permite ofrecer seguridades presentes a planificaciones y orientaciones dirigidas al futuro” (1996).

No obstante, la incertidumbre futura se convierte en factor clave a resolver, toda vez que, el efecto que conlleva el temor por vida en el actual escenario globalizado y violento, sin un adecuado desarrollo sostenible equitativo y justo incrementa la desconfianza. Por lo cual se puede afirmar, como deducción subsecuente, que la desconfianza junto a la confianza se hacen visibles como variables de la complejidad social.

Otro factor de desconfianza, desde lo humano corresponde a una confianza limitada frente a los Estados y las organizaciones supranacionales, en su capacidad de contención y negación de las amenazas y desafíos a la seguridad humana, así como la implementación de un desarrollo sostenible equitativo y justo hacia todas las direcciones planetarias. Algo parecido al utilitarismo planteado por John Rawls.

Con respecto a la justicia en el mundo desde la época contemporánea se ha visto cuestionada por las brechas que existen y que afectan a los seres humanos inmersos dentro de la sociedad mundial. Existe entonces la necesidad de superar las condiciones de pobreza extrema, de hambre, de inseguridad, de terrorismo, de afectaciones por el cambio climático, de enfermedades, de inequidad y de pérdida hasta de la intimidad. Lo que invita a reflexionar en qué condiciones de seguridad (paz) y derecho a la vida (libertad) y de cómo se podría llegar a vivir en una sociedad global considerada justa. Tal y como lo plantea Campuzano (1996), “la idea de justicia se definía estáticamente a partir del reconocimiento de derechos formalmente reconocidos por la ley”.

En este mismo sentido, John Rawls en su *Teoría de la justicia* plantea dos conceptos fundamentales: el utilitarismo y el intuicionismo. El primero se da “cuando las instituciones más importantes de la sociedad están dispuestas de tal modo que obtiene el mayor equilibrio neto de satisfacción distribuido entre los individuos pertenecientes a ella, entonces la sociedad está correctamente ordenada y es, por tanto, justa”.

En el segundo lo define como “la doctrina que mantiene que existe una familia irreductible de primeros principios que tiene que ser sopesados unos con otros preguntándonos qué equilibrio es el más justo según nuestro juicio”. La intuición en el sentido simple no resuelve los problemas de seguridad y defensa de las naciones, mucho menos las inequidades o insatisfacciones de un desarrollo sostenible no igualitario para los seres humanos, por lo que entonces no habrá justicia. Por el contrario, el uso de la intuición para buscar la resolución de los problemas de seguridad y prosperidad puede ser visto como la pérdida de la confianza en la seguridad misma, que no se recibe en lo local y lo global y, en consecuencia, no se accede a una justicia igualitaria.

En cuanto al contrato social como principio teórico es correcto, constructivista y hasta “biopolíticamente” correcto. Sin embargo, la configuración actual de la sociedad en la globalización requiere de una revisión y revalorización de sus implicaciones políticas en lo cotidiano, así como en las políticas públicas tal y como lo mencionan Hernández y Álvarez (2008). De hecho, es posible que la “equidad valore las desigualdades desde una idea de justicia”, mientras que, para Rawls, los seres humanos establecemos un contrato social sobre lo que consideramos del bien y del mal, así como sobre otros elementos que requiere una sociedad.

Ante la compleja desconfianza que actualmente desafía al mundo, los ODS dispuestos en la Agenda 2030 hacen parte de un contrato social colectivo en la búsqueda de soluciones efectivas y eficaces a las afectaciones del hombre con la humanidad y con el planeta, en un compromiso que permita más aportar que ser hacer parte de los problemas. En efecto, los ODS se convierten en una expresión colectiva de necesidades, deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional hacia un desarrollo justo, sostenido, inclusivo y en armonía con el medioambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

Por lo anterior, a fin de contrarrestar los factores de desconfianza que la sociedad en pleno considera condiciones de inequidad e injusticia, el Estado y la sociedad en pleno deben enfocar sus esfuerzos para lograr mejores condiciones de confianza, justicia, equidad y dignidad, como lo plantean algunos de los ODS de la Agenda 2030.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este documento es producto del proyecto de investigación denominado “Contribución del sector defensa nacional de Colombia al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, agenda 2030”, adscrito al grupo de investigación Masa Crítica, del Departamento de Fuerza Aérea, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

Financiamiento

Este artículo contó con la financiación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” para el grupo de investigación Masa Crítica.

Sobre los autores

David Barrero-Barrero es coronel de la reserva activa de la Fuerza Aérea Colombiana. Piloto y Administrador Aeronáutico. Magíster en Ciencias de la Seguridad y Defensa Interamericana del Colegio Interamericano de Defensa. Docente e investigador en diferentes áreas de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” y docente de la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0003-0412-1371> - Contacto: david.barrero@esdegue.edu.co

Fabio Baquero-Valdés es coronel de la reserva activa de la Fuerza Aérea Colombiana. Administrador Aeronáutico, especialista en Seguridad y Defensa Nacional, en Gerencia Estratégica de Costos y Gestión Empresarial, y en Control Interno. Auditor líder de las normas ISO 9000 y NTS GP-1000. Especialista en docencia universitaria, par académico del CNA y magíster en Educación de la Universidad Santo Tomás. Se desempeña como docente e investigador en la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

<https://orcid.org/0000-0002-5509-322X> Contacto: fabio.baquero@esdegue.edu.co

Referencias

- Banco Mundial. (2018). *Informe anual 2018*. Banco Mundial.
- Barrero-Barrero, D., Baquero-Valdés, F., & Gaitán-Rodríguez, A. (2018). La seguridad multidimensional y el poder aéreo: doctrinas de la OEA y Fuerza Aérea para fortalecer el desarrollo de la seguridad y la defensa: ¿cuál es el nuevo panorama en Colombia? *Ciencia y Poder Aéreo*, 13(1), 72-81. <https://doi.org/10.18667/cienciaypoderaereo.587>
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? falacias del globalismo, respuestas a la globalización* (B. M. Borrás, Trad.). Paidós.
- Campuzano, A. (1996). A vueltas con la justicia. Una reflexión sobre posmodernidad y comunitarismo. *Anuario de Filosofía del Derecho*, 13, 193-208.
- Cepal & ONU. (2016). *Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Repositorio Digital Cepal. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/40155.4>
- De Zubiría, S. (2007). Bioética y educación: tejiendo redes y utopías. En E. Novoa (Coord.), *Bioética, desarrollo humano y educación*. Universidad el Bosque.
- Fernández-Buey, F. J. (2005). Filosofía de la sostenibilidad. *Gaceta Sindical: Reflexión y debate*, 6, 17-32.
- Gómez, C. (2017). *El desarrollo sostenible: conceptos básicos*. Unesco. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Cap3.pdf>
- Hernández-Álvarez, M. (2008). El concepto de equidad y el debate sobre lo justo en salud. *Revista de Salud Pública*, 10(1), 72-82. <https://doi.org/10.1590/S0124-00642008000600007>
- Jackson, P. (2019, noviembre 11). *Crónica ONU: de Estocolmo a Kyoto: breve historia del cambio climático*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/chronicle/article/de-estocolmo-kyotobreve-historia-del-cambio-climatico>

- Launay-Gama, C. (2019, noviembre 10). *El uso del concepto de gobernanza y gobernabilidad en Colombia. Cómo distintos actores de la sociedad colombiana (académicos, ONG, Estado) usan y se apropian el término de gobernanza*. Institut Gouvernance. <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-236.html>
- Lipotovsky, G., & Charles, S. (2008). *Los tiempos hipermodernos*. Editorial Anagrama.
- Lipovetsky, G. (2000). *La era del vacío. Ensayos sobre el individuo contemporáneo*. Anagrama.
- Lipovetsky, G. (2008). *La sociedad de la decepción*. Editorial Anagrama.
- López, M. (2013). La guerra irrestricta ¿Un nuevo modo de hacer la guerra? *Memorial del Ejército de Chile*, 490, 17-31.
- Luhmann, N. (1996). *Confianza*. Editorial Anthropos.
- Naciones Unidas, Asamblea General. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas, Asamblea General. (2015, octubre 21). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Naciones Unidas. (s.f.). *Desarrollo*. Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/sections/what-we-do/promote-sustainable-development/index.html>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Eventos*. Naciones Unidas. https://www.un.org/es/events/pastevents/millennium_summit/sg_report/ch1_spa.htm
- Naciones Unidas. (s.f.). *Qué hacemos*. Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/index.html>
- Nilsson, M. (2016). *A draft framework for understanding SDG interactions*. ISCU - International Council for Science. <https://council.science/cms/2017/05/SDG-interactions-working-paper.pdf>
- OEA. (2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. OEA.
- Osorio-García, S. (2010). John Rawls: una teoría de justicia social, su pretensión de validez para una sociedad como la nuestra. *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 5(1), 137-159. <https://doi.org/10.18359/ries.136>
- Platón. (1988). *República*. Editorial Gredos.
- PNUD. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. Fondo de Cultura Económica.
- PNUD. (2019). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- PNUD. (s.f.). *Objetivos de desarrollo del milenio*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgooverview/mdg_goals.html
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Rousseau, J.-J. (2003). *El contrato social*. Editorial La Página.
- Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta Ecológica*, 55, 14-20.
- UNDP. (s.f.). *Resumen: índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_summary_human_development_statistical_update_sp.pdf
- Unesco. (s.f.). *Justicia*. Tesoro de la UNESCO. <http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/search?-clang=es&q=justicia>
- Uriarte, J. M. (2019, junio 29). *Modernidad*. Caracteristicas.co. <https://www.caracteristicas.co/modernidad/>